Encarnación, 26 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 016/2016**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 CONSULTORIA PARA "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN" PLURIANUAL 2016 – 2017 – 2018.*** ----------

## VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 306.847 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para **"Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016 – 2017 – 2018,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

## CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 085/2016 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para **"Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016 – 2017 – 2018,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 19/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de abril de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.---------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Julio C. Barboza B., Fabián E. Lischuk Ch., Viviana A. Báez S., Daniel M. Sviednickij S. y Victor E. Szostak Z.; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los doces días del mes de abril del corriente a las 10:30 horas, presentando su oferta **El Arquitecto Víctor Esteban Szostak Zayas con Cédula de Identidad Nº 1.416.660,** con un puntaje total de **80 puntos,** según cuadro comparativo; de conformidad al Acta de Apertura.----------

El Acto de Apertura de Sobres de la Oferta Económica se llevó a cabo a los catorce días del mes de abril del corriente a las 10:30 horas, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y como Anexo II informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del oferente en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al mismo como prohibido según la Ley, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, carácter Plurianual 2016 – 2017 y 2018, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 19/2016, recomienda al Señor Rector la **Adjudicación** de la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para ***"Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016 – 2017 – 2018***, al **Arq. Víctor Esteban Szostak Zayas** con Cédula de Identidad Nº 1.416.660, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones). ----------

***POR TANTO;***
***EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:*** ----------

**R E S U E L V E:**

**1) ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 14 Consultoría para ***"Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016 – 2017 – 2018,*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Arq. Víctor Esteban Szostak Zayas** con Cédula de Identidad Nº 1.416.660, por la suma total de **Gs. 96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y en lo referente al año 2.017 y 2.018, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Dictamen Nº 19/2016 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

**2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***
***Secretario General***

***Prof. Ing. Hildegardo González Irala***
***Rector***